



BASES CONCURSO LOGO, ESLOGAN Y MELODIA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023

En el año 2023 el Tribunal Supremo Electoral llevará a cabo las Elecciones Generales de Presidente y Vicepresidente de la República; Corporaciones municipales, Diputados al Congreso de la República, y Diputados al Parlamento Centroamericano.

Cada proceso electoral se distingue con una imagen diseñada especialmente para la ocasión (logotipo, eslogan y melodía), la cual, tradicionalmente se ha creado a lo interno del Tribunal Supremo Electoral, difundándose por todos los medios de comunicación disponibles.

En esta ocasión, por primera vez, se abre la convocatoria a participar en un concurso, en donde podrán participar individuos y/o equipos para desarrollar la nueva imagen institucional de las Elecciones Generales 2023.

Los participantes podrán optar por presentar propuestas por alguna o todas de las siguientes categorías:



La imagen institucional debe reflejar o contener la idea de democracia, participación y civismo. Idealmente, debe sugerir la noción de cultura cívica, modernización, ejercicio de derechos ciudadanos y políticos, los cuales son aspiraciones de las actuales autoridades del Tribunal Supremo Electoral.



INSCRIPCIÓN

No es necesario inscribirse.
La participación en este concurso implica la *aceptación y cumplimiento* íntegro de sus bases y la presentación oportuna de la propuesta con la que se participa.

Pueden participar *guatemaltecos, residentes dentro o fuera* de la República de Guatemala, comprendidos de los **18 a los 35** años de edad.

Logo
ESLOGAN
Melodia



BASES DE LOGOTIPO PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023



1.1

La propuesta de logotipo debe ser **original, inédita** (desconocida, nueva), no haber sido presentada en otro concurso, ni contar con registro de propiedad intelectual.

1.2

Los participantes deben incluir una declaración de un máximo de **100 palabras** para explicar cómo el diseño presentado interpreta los criterios expresados en el objetivo de esta convocatoria que es, diseñar la imagen institucional del **Proceso Electoral 2023**, para su uso en todos los **materiales impresos y digitales**.

1.3

La **técnica del diseño es libre**, siempre que sea posible la reproducción del logotipo a todo color (cuatricromía). Debe considerarse la **facilidad de reproducción y aplicación** en diversos formatos tanto digitales como impresos. Sin embargo el diseño del logotipo deberá **elaborarse con énfasis** en los colores institucionales del Tribunal Supremo Electoral según la paleta adjunta y permitir su aplicación en blanco y negro.





No pueden utilizarse colores que hagan alusión a alguna organización política vigente. Los diseños deben **guardar armonía** con el logotipo del Tribunal Supremo Electoral.

1.4

Los candidatos deben presentar el o los diseños de los logotipos en **formato tamaño carta** (21,5 cm × 28 cm) o en **formato digital 720 × 480 píxeles** a una resolución de 300 dpi, en cualesquiera de los siguientes **formatos: pdf, jpeg, jpg, png, tif, tiff.**

1.5

La propuesta no podrá contener ningún elemento que *atente contra la honra de personas o instituciones, incitación a la violencia, consumo de sustancias ilícitas, discriminación a personas o grupos étnicos, condición social, económica o religión.* Se excluirán las propuestas que contengan connotaciones político partidarias o discriminatorias de cualquier tipo.





1.6 Los participantes pueden presentar hasta un **máximo de 3 propuestas** de diseño.

1.7 Una vez seleccionado el logotipo ganador, la(s) persona(s) autora(s) de la obra deberá(n) entregar un **breve manual o ficha técnica** que incluya tipografía, retícula de construcción, área de protección y paleta de colores o códigos Pantone utilizados; así como usos incorrectos, **versión vertical, versión horizontal** o las versiones que se sugieran, versión blanco y negro, versión en fondos de color con logo a todo color, versión logo negro y blanco en fondo.

1.8 El **Tribunal Supremo Electoral** se reserva el derecho de reproducción mediante los formatos y a través de los medios que considere oportunos, de modificar el logotipo a fin de optimizarlo para su **posterior impresión**, el de adaptar el logotipo cuando las características del material o el objeto sobre el que se va a reproducir no permitan hacerlo de manera completa, o también el de hacer uso por separado de los elementos del logotipo.





BASES DE ESLOGAN PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023

ESLOGAN

2.1 Diseño de una **frase breve, expresiva y fácil de recordar**, que se utilizará para motivar e invitar a la **participación ciudadana** en el Proceso Electoral 2023. El eslogan deberá reflejar la naturaleza del evento electoral y no debe contener palabras o frases en idiomas extranjeros.

2.2 Cada participante podrá presentar hasta **5 propuestas**.

2.3 El eslogan debe ser inédito (desconocido, nuevo).

2.4 La propuesta no podrá contener ningún *término, palabra o frase que haga alusión a la denominación o eslogan de organizaciones políticas legalmente inscritas y en formación, atente contra la honra de personas o instituciones, incitación a la violencia, consumo de sustancias ilícitas, discriminación a personas o grupos étnicos, condición social, económica o religión*. Se excluirán las propuestas que contengan





connotaciones político partidarias o discriminatorias de cualquier tipo.

2.5 La propuesta deberá contener un **mensaje positivo**.

2.6 Los participantes deben presentar el eslogan, cada uno, en **formato tamaño carta** (21,5 cm x 28 cm) o en **formato digital 720 x 480 pixeles** a una resolución de 300 dpi, en cualesquiera de los siguientes **formatos: pdf, jpeg, jpg, png, tif, tiff**.

2.7 Debe contener un **máximo de 10 palabras** (considerando preposiciones y términos de unión de una oración).

ESLOGAN





BASES DE MELODÍA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023

- 3.1** La melodía debe facilitar la **identificación del Proceso Electoral 2023.**
- 3.2** Debe ser una creación **original e inédita** (desconocida, nueva).
- 3.3** Cada participante podrá presentar hasta **5 propuestas.**
- 3.4** Las piezas deben ser presentadas en formato: **wma o mp3**, debiendo prestar especial atención a la calidad del sonido y con duración **máxima de 30 segundos.**
- 3.5** La melodía se entregará en **dvd, usb o por el correo electrónico** que se indica abajo, agregando el enlace que contiene la propuesta.
- 3.6** El autor de la obra seleccionada debe entregar al **Tribunal Supremo Electoral** la partitura de su composición.





RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

- I. Los participantes deben realizar la entrega de la propuesta, como **último día, el 31 de octubre de 2022, en horario de las 07:00 a las 14:00 horas**, en la **Recepción de la sede del Tribunal Supremo Electoral** (6ª Avenida 0-32 zona 2, Ciudad de Guatemala) con referencia "Concurso Público", en las sedes de las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales a nivel nacional en el mismo horario o enviar al correo electrónico **concursoimagen2023@tse.org.gt**, dentro de las mismas fechas.
- II. En caso el formato digital no esté dentro de los sugeridos o tenga daño, será **automáticamente descalificado**.
- III. Las propuestas entregadas en cualesquiera de las sedes anteriormente definidas deben venir en sobre cerrado **identificado con los nombres y apellidos del o los participantes**, números de Documento Personal de Identificación (DPI); nacionalidad, país de



residencia, dirección completa, número de teléfono de contacto y correo electrónico para contactar a los finalistas, indicando **“Concurso Público para diseño de Logo, Eslogan y Melodía para el Proceso Electoral 2023”**. Esta información solicitada también aplica para las propuestas enviadas electrónicamente, a la que deben adjuntar el enlace (público) que contiene el material.

IV. Las **propuestas incompletas**, que no reúnan las presentes condiciones o se presenten fuera del plazo estipulado en estas bases, **quedarán automáticamente descalificadas**.

V. Se deberá adjuntar una **carta firmada** por la(s) persona(s) autora(s) del **diseño u obra** donde especifique que es (son) la (los) única(os) autora(es) del diseño u obra presentada, que tiene los **derechos plenos y exclusivos** y que, en caso de que ésta resulte **ganadora** del concurso, **cede los derechos mundiales ilimitados y exclusivos**



de su uso, reproducción, cesión, distribución, comunicación pública y **transformación** al Tribunal Supremo Electoral y lo **libera de cualquier responsabilidad ante el reclamo de terceros**, pasando su propuesta a ser **propiedad exclusiva** del Tribunal Supremo Electoral.

VI. El **autor queda exento de toda compensación o derechos de autor** más allá del reconocimiento otorgado.

VII. Para efectos de inscripción se tomará en cuenta el **día y hora de la entrega en las sedes mencionadas**, sellándole para el efecto una copia de la carta de cesión de derechos o en su caso el correo electrónico con la(s) propuesta(s), y una vez recibida ésta **no podrá ser retirada**. Los participantes deben guardar copias del material enviado ya que no se devolverá.



VIII.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases; motivo por el cual **no podrán ser impugnadas** una vez formalizada la presentación de los trabajos.

IX.

El **Tribunal Supremo Electoral** se reserva el derecho a decidir sobre aquellos aspectos no previstos en las bases que puedan surgir. **Pudiendo declarar desierto el concurso si se estima que las obras presentadas** no alcanzan la calidad suficiente para ser reconocidas.



EVALUACIÓN

I. Las propuestas recibidas serán evaluadas por un **Comité de Selección** designado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, que evaluará *basándose en la claridad y el poder del mensaje, el mérito artístico general, su capacidad comunicacional y la facilidad de uso y reproducción*. El comité podrá apoyarse con expertos en la materia para la selección de tres diseños u obras finalistas, en cada categoría, que pasarán al Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral para la **selección de los ganadores**.

II. El **Comité de Selección** tendrá la facultad de proponer ajustes al diseño u obra ganadora sin afectar la esencia de la propuesta.



RECONOCIMIENTOS

El autor del **diseño u obra ganadora**, por categoría, recibirá un reconocimiento por parte del **Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral** el cual se otorgará durante el evento de **Convocatoria a las Elecciones Generales 2023**.

Al **segundo y tercer lugar** se les otorgará un **Diploma** en la sede del Tribunal Supremo Electoral.

Los participantes que cumplan con lo establecido en las bases **recibirán una constancia de participación**.



ASPECTOS FINALES A CONSIDERAR

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección.

El Tribunal Supremo Electoral **se reserva el derecho a cancelar, modificar, suspender o aplazar** el Concurso en caso de que concurran circunstancias imprevistas que excedan de su control razonable.

Para más información escriba a dudas **concursoimagen2023@tse.org.gt**

Guatemala, septiembre de 2022.